

Autorizan a Economía otorgar un sobregiro por S/. 36'900,000.00 en Pliego del Interior

DECRETO LEY N° 20805

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que según el análisis de la vigente ejecución presupuestal del Pliego Ministerio del Interior y su correspondiente proyección al cierre del ejercicio fiscal han resultado deficitarias diversas partidas específicas de los Programas 0304 Guardia Civil del Perú y 0306 Policía de Investigaciones del Perú, impidiendo el normal cumplimiento de sus actividades;

Que en consecuencia es necesario dotar a los mencionados Programas de los recursos financieros correspondientes, mediante la autorización de un sobregiro hasta por la suma de S/. 36'900,000.00;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a otorgar un sobregiro hasta por la suma de Treintiséis Millones Novecientos Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 36'900,000.00) a favor del Pliego Ministerio del Interior en el Presupuesto Bienal vigente, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN I: Gobierno Central
TITULO II: Egresos
SECTOR 04: Interior
PLIEGO 01: Ministerio del Interior

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 0304: Guardia Civil del Perú
 Jefatura Responsable: Dirección General de la Guardia Civil del Perú

PARTIDAS:

02.00 BIENES		
02.02 Alimentos para animales	S/.	200,00
02.07 Combustibles, Carburantes y Lubricantes		500,000
02.15 Repuestos de Equipos de Transporte		1'000,000
03.00 SERVICIOS		
03.05 Servicios Públicos		4'000,000
04.00 Transferencias Corrientes		
04.08 Indemnizaciones		1'000,000
04.09 Subsidio Familiar		23'300,000
	Sub Total S/.	30'000,000

Programa 0306 : Policía de Investigaciones del Perú
 Jefatura Responsable: Dirección General de la Policía de Investigaciones del Perú

PARTIDAS

02.00 BIENES		
02.01 Alimentos para personas		2'400,000

03.00 SERVICIOS:

03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación		4'500,000
	Sub Total S/.	6'900,000
	TOTAL S/.	36'900,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenticuatro.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO SALA OZOSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Vice Almirante AP AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda, Encargado de la Cartera de Industria y Turismo.

Teniente General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

General de Brigada EP ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones, Encargado de la Cartera de Pesquería.

Mayor General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 19 de Noviembre de 1974.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP JOSE ARCE LARCO.

General de Brigada EP AMILCAR VARGAS GAVILANO.